



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 240 /22T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de agosto del dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 39957/21-T.C. caratulado: “COMISIÓN DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES” S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2021” y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comisión de Fomento de PUERTO PIRÁMIDES, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 27 de julio de 2022, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Intendente: Sr. Fabián Benito GANDÓN y Secretario de Gobierno: Sr. Jorge Luis PERVERSI.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2021, presentadas por los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2021, que importan un monto de PESOS CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 103.424.353,60). Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales